



© Imagen cedida por Toni Llobet

Anguila (*Anguilla anguilla*)

La anguila ha experimentado una disminución drástica en toda su área de distribución durante el último siglo y está considerada una especie en Peligro Grave, por estos motivos juntamente con el de haber sufrido un declive de un 99% en las poblaciones europeas desde 1980, se ha convertido en el objetivo de un ambicioso Plan de Recuperación de la Anguila en la Comunidad Europea.

En España y Catalunya la anguila solamente se puede pescar con restricciones. La población de anguila fuera de los límites biológicos seguros no es compatible con su pesca. Por este motivo, la Comisión europea adoptó la Directiva 1100/2007 de 18 de septiembre 2007, que pone las directrices para seguir asegurando la recuperación de esta especie. Básicamente se centra en reducir el esfuerzo de pesca, en su reposición y en la mejora de hábitats. Es importante que la anguila pueda acceder a las secciones más altas del río, ya que están en mejor estado. Esto asegura que la anguila pueda crecer, madurar y comer correctamente para hacer las reservas de energía necesarias en forma de grasa para iniciar su migración hacia el mar.

Hasta mediados del siglo XX en Catalunya, la anguila se encontraba en la mayoría de cuencas de los ríos y hasta una altitud de unos 1.000 metros por encima del nivel del mar. Hoy en día, su alcance se ha reducido más de un 90%, la anguila solo resiste en las cuencas o zonas donde no hay obstáculos. Está muy afectada por la sobrepesca, tanto en los juveniles (anguilas transparentes), como en los adultos, por la contaminación orgánica y los metales pesados, y, también de manera muy grave, por un parásito nematodo (*Anguillocola crassus*). Las densidades de anguila son generalmente bajas, excepto al bajo Ebro y el su Delta, y a otras áreas bajas de los ríos y corrientes costaneras.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- **Categoría mundial UICN:** Vulnerable
- **Categoría para España:** Vulnerable
- **Legislación autonómica.** Catalogada como "En Peligro de Extinción" en el catálogo regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres de la Comunidad de Madrid, 18/92 del 26 de marzo. Catalogada como "de Interés especial" en el Anexo IV del catálogo de especies amenazadas de Aragón, decreto 49/1995 de 28 de marzo.
- **Directivas europeas.** Directiva 1100/2007 de 18 de septiembre de 2007.
- **Libros rojos.** Citada como "Vulnerable" en el Libro Rojo de los Vertebrados de España (1992).